

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 121

LUNES 23 DE MAYO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonaran, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.172

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Vela Araujo, en solicitud de autorización para llevar a cabo la instalación de una bodega de elaboración de vinos en Aguilar de la Frontera.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a don Luis Vela Araujo, la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la noti-

ficará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización excluye la utilización de cualquier materia prima oficialmente intervenida en la fecha en que se otorga, y no dá por tanto derecho alguno a la obtención de cupo de las mismas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Sr. D. Luis Vela Araujo.—Aguilar de la Frontera.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Elaboración de vinos 3.200 litros en jornadas de ocho horas.

Núm. 1.985

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Jiménez Canales, en solicitud de autorización para la instalación de un Cinematógrafo de verano en Córdoba.

Vista el informe desfavorable del Sindicato Provincial del Espectáculo, y

Considerando que el aforo de los

cinematógrafos autorizados en la barriada (Campo de la Verdad), sobrepasa el 10 por 100 del censo de población.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Denegar a don Pedro Jiménez Canales, la instalación solicitada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a 17 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
Sr. D. Pedro Jiménez Canales.—Córdoba.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 316

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO:—Don Antonio García Fernández, y representados de Jabalquinto.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riego.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—500 litros de agua por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Jabalquinto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres de siete de enero de mil

novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.856

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el cuarto trimestre del

año 1948, que formula el Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Dejar sobre la mesa para estudio escrito del Maestro Nacional don Fernando Fernández Vázquez, interesando de que por este Ayuntamiento se hagan las gestiones necesarias para el arrendamiento de casa-habitación con destino al mismo.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Rafael Mármol Jiménez y Rafael Elías Tamajón, solicitando la concesión de socorros de lactancia.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la adquisición del material escolar necesario con destino al Maestro Nacional don Francisco Gómez Pérez y para la enseñanza primaria en el paraje «Llano del Espinar», de este término, donde existe gran número de vecinos.

Id. id. para que ordene la ejecución de las necesarias obras en la caseta donde se encuentra instalado el grupo motor-bomba para la captación de aguas de los manantiales denominados «Garabato».

Pase a informe del señor Interventor de Fondos, escrito del funcionario administrativo don Joaquín Fernández Fuentes, interesando le sea reconocido un tiempo de servicio a partir de 1.º de febrero de 1942; y por su consecuencia el derecho al percibo de un quinquenio desde 1.º de febrero de 1947.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la instalación eléctrica en las dos habitaciones del Centro Maternal de Urgencia y la compra de cristales y maderas necesarios a estos fines.

Subvencionar con 500 pesetas a la «Hoja del Lunes» de Córdoba, con motivo del reportaje sobre esta población, publicado en la misma.

Autorizar a la Presidencia para que ordene la ejecución de las obras de arreglo de bacheos y otras reparaciones necesarias en el camino de «Los Silos».

Id. id. para que eleve escrito a la Jefatura de Obras Públicas, interesando la ejecución inmediata de las necesarias obras en el nombrado «Llano de Almagro», teniendo en cuenta las pésimas condiciones en que se encuentra la alcantarilla existente en el mismo, con motivo del ensanche efectuado en la carretera de Montoro a Rute, colindante con la misma.

Aprobar el proyecto y presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de 1949.

Subvencionar con la cantidad de 1.500 pesetas al Patronato Nacional Antituberculoso, con motivo de la fiesta de la Flor.

Sesión supletoria del 18

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Conceder a los agricultores de este término don Juan Rafael Luque López, un préstamo de los fondos del Pósito con garantía hipotecaria de 1.500 pesetas.

Incluir en el Padrón de vecinos de este término a doña Encarnación Ruiz Pimentel y a su hijo don Antonio García Ruiz, por llevar residiendo en esta población el tiempo reglamentario a estos efectos.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para que ordene la ejecución de las necesarias obras de adaptación de vivienda en la Caseta Municipal, enclavada en el Paseo del General Varela, con destino al Jardiner de este Ayuntamiento.

Id. id. para la adquisición de varillas y otros utensilios necesarios para la limpieza del alcantarillado recientemente construido en varias calles de la población.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

La limpieza de la Redonda de la población con el carro del Ayuntamiento y que en este servicio sean empleados dos peones, teniendo en cuenta el estado intransitable en que se encuentra.

El que por el Carpintero de este Ayuntamiento, se lleve a efecto la construcción de dos compuertas con destino a las bocas del alcantarillado que desagua al río, para evitar en el caso de la subida de sus aguas, la entrada de estas en los tubos.

Adquirir de una casa eléctrica el material necesario para la instalación de luz eléctrica en las dos habitaciones recientemente reparadas en el Centro Maternal de Urgencia, así como la cristalería de que esten faltas.

Aprobar el presupuesto presentado por el vecino, Fernando Camargo Aguilar, en relación con la pintura del quirófano y Centro Maternal de Urgencia, ascendente a la cantidad de 1.305 pesetas.

Conceder un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales a la vecina pobre, Ana Alba Mendoza, duradero hasta que su hijo cumpla la edad de un año.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación municipal, recibidas después de la última sesión.

Acceder a la instalación en esta villa de una parada de Sementales equinos.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda, escrito del vecino, don José Jiménez Aranda, interesando la adquisición de un pedazo de terreno, situado en el Llano de Almagro, propiedad de este Ayuntamiento.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia, escrito de la vecina pobre Remedios Luque Moreno, interesando la concesión de un socorro de lactancia.

Admitir la renuncia que del cargo de Perito Aparejador interino presenta don Eladio Soto García.

Pase a informe del Negociado de Cementerios escrito de doña María Benita Funes Pérez, interesando adquirir en perpetuidad una de las fosas individuales de este Cementerio municipal.

Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para elevar escrito a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, solicitando la urgente reparación del Puente de Santa Cruz, sobre el río Guadajoz, situado en la carretera de Jaén a Córdoba.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en favor de don Andrés Moreno León para los trabajos de limpieza y blanqueo del Cementerio municipal, por un importe de 745 pesetas.

Aprobar el contrato llevado a efecto con el vecino, Francisco Portillo Jiménez para la realización de determinadas obras de reparación de escasa importancia en los edificios propiedad de este Ayuntamiento, denominados «San Pedro y San Pablo», destinados a Escuelas Nacionales.

Pase a informe de la Comisión municipal de Fomento, Vías y Obras, el presupuesto parcial que formula el Perito Aparejador, para la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Id. id. id. id. el presupuesto formulado por dicho Técnico para la reparación y blanqueo de la casa ocupada por el Jefe de Línea de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar el presupuesto que formula el Técnico de referencia para la reparación parcial de la caseta situada en el pago de «Garabato», donde se encuentran instalados los motores que abastecen de agua potable a la población.

Se formule el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del vigente presupuesto de gastos de unos a otros Capítulos, con el fin de recrecer determinadas consignaciones y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Conceder a la Conferencia Local de San Vicente de Paul, en concepto de subvención anual, el importe total de 10.000 pesetas que figura consignado en el vigente Presupuesto de Gastos.

Condonar al Circulo «El Liceo», de esta villa, recibo número 65 de pesetas 412'77 que le ha sido girado por el concepto de Contribuciones Especiales.

Clasificar a efectos fiscales las calles que comprende la zona urbanizada de esta población, en dos categorías.

Sesión del día 17

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Pase a informe del Negociado de Cementerios, escrito de don Damián García de Paso y Hormigos, interesando la adquisición en perpetuidad, de una bovedilla de este Cementerio municipal.

Conceder a don Antonio Sánchez Torronteras, la oportuna autorización para instalar el agua potable en su domicilio.

Elevar a definitiva; la adjudicación provisional hecha en favor de

don Francisco Portillo Jiménez, para el blanqueo de los edificios denominados Escuelas del Carmen de San Pablo, por un importe de pesetas 989.

Aprobar el contrato de arrendamiento formalizado el día 1.º de octubre del año en curso, con doña Mariana Fuentes López, con destino de dos pisos de la casa propiedad de la misma, en calle Estrella, número 15, con destino a Escuela casa-habitación para los Maestros.

Conceder autorización al vecino don Manuel Centella Sánchez, para que instale en la Plaza de Abades un kiosco con destino a la venta de revistas y otros de carácter analógico.

Adquirir la tubería de plomo necesaria para la instalación del agua potable en las distintas dependencias de la Caseta municipal.

Se concede un amplio voto de confianza a la Alcaldía-Presidencia, para ceder temporalmente a varios agricultores de esta localidad, las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, situados en el Llano de Almagro.

MES DE DICIEMBRE

Sesión supletoria del 2

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Escrito felicitación del Colegio de Veterinarios de Sevilla al conocer las grandes dotes profesionales que concurren en el Inspector municipal Veterinario don José Navajas Fuentes.

Conste en acta el agradecimiento de la Corporación y pueblo en general al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, por sus deseos de servir los intereses de estos vecinos al corresponder en reparto verificado de fondos prometidos por la Comisaria General del Paño, la cantidad de 100.000 pesetas.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda, escrito de don José Cuencá Mármol, solicitando la anulación de recibos que le fueron girados en concepto de Inquilinato.

Idem id. id. escrito del Recaudador de Arbitrios, don Juan Urbano Millán, interesando sea equiparado el haber de este cargo al de Auxiliar primero de Secretaría que con anterioridad ha venido ocupando.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia, escritos de los vecinos pobres, Francisco Expósito Ramírez y Juan Rodríguez Atencia, solicitando la concesión de socorros de lactancia.

La cancelación del préstamo que de los fondos del Pósito le hizo este Ayuntamiento al agricultor, don Juan Muñoz Pérez, por haber satisfecho la última anualidad.

Conceder al vecino pobre Víctor Sánchez Díaz, un socorro de lactancia de 20 pesetas mensuales, hasta que su hija cumpla la edad de un año.

Conceder a doña María Benítez Funes Pérez, en perpetuidad la fosa individual solicitada.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Aceptar en todas sus partes la sentencia dictada por el Tribunal Económico-administrativo, en relación con el recurso interpuesto por don Pedro Criado Luque, contra cuota asignada por Repartimiento General de Utilidades ejercicio 1945.

Anulación por duplicidad la cuota que al contribuyente, don Ricardo Vega Gracia, le fué girada por el concepto de Repartimiento General de Utilidades del ejercicio 1945.

Conceder a perpetuidad y gratuitamente a doña Agustías Sánchez Casado, una bovedilla de este Cementerio, donde solamente padrán inhumarse los restos de su esposo, mártir de nuestra Cruzada.

Se acuerda la inclusión en el Padrón de Benéficos del vecino, Juan Marmol Medina, en unión de sus familiares.

Prestar aprobación al acta de subasta celebrada para el arrendamiento de las alpechineras, adjudicada en la presente campaña a don Alfonso Romero Carpio.

Aprobar propuesta de transferencia, acordada por la Corporación.

Conceder a los vecinos, don Francisco Marmol Marmol, don Francisco Millán Bello y doña Isabel Herencia Morales, a perpetuidad bovedillas en este Cementerio.

Conceder al funcionario don Antonio Pulido Alarcón, un mes de permiso con sueldo por razones de enfermedad.

Idem id. don Florentino Moreno Pérez, dos meses de permiso sin sueldo, en atención a las razones aducidas por el mismo.

Se acuerda que la cantidad de 2.000 pesetas, consignada en Presupuesto, para sostenimiento de una beca en el Seminario, se libre en su totalidad al señor Cura Párroco.

Autorizar a la Presidencia para la adquisición de capotes o tabardos, con destino al personal que integra la Guardia municipal.

Solicitar de las Cortes Españolas, aprueben una ley por la que se conceda al Jefe del Estado el Título nobiliario de Príncipe del Ebro.

Castro del Río 23 de marzo de 1949.—Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria celebrada el día 3 de mayo en curso, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos:

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Castro del Río a 5 de mayo de 1949. Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA
Núm. 1.863

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual que formula el Secretario accidental que los suscribe en cumplimiento y a los efectos pre-

venidos en el artículo 65 de la Ley municipal.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 6
Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Por haber cesado en el ejercicio de sus funciones la Comisión municipal Gestora que venía actuando, se constituyó definitivamente la Corporación municipal por virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 30 de septiembre de 1948.

Sesión extraordinaria del día 8

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

En cumplimiento a cuanto establece el artículo 51 de la Ley municipal vigente, se procedió al nombramiento de las comisiones, determinando el Ayuntamiento, que sean cinco, encargadas de los asuntos de Saneamiento y ensanche, Hacienda, Gobierno y personal, Policía urbana, policía rural y Ferias y festejos.

Acto seguido el Ayuntamiento pasó a designar el nombramiento de Regidor Síndico.

A continuación se procedió al nombramiento de la representación municipal en otros Organismos.

Y por último se resuelve que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión los días 5 y 20 de cada mes a las 11 horas y la Comisión Permanente celebre sus sesiones los sábados de cada semana a las doce horas.

Ultimado el objeto de la sesión por aclamación se acuerda que por la Presidencia se cursen telegramas de ofrecimiento inquebrantable e incondicional adhesión a S. E. el Jefe del Estado, Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 21

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Es aprobada el acta de la anterior.

A virtud de una moción suscrita por el Primer Teniente de Alcalde, fué acordado: Solicitar de las Cortes Españolas aprueben una Ley por la que se conceda a nuestro Caudillo Francisco Franco el Título Nobiliario de Príncipe del Ebro.

Se acuerda adherirse al homenaje propuesto por la Excelentísima Diputación Provincial en unión de los Ayuntamientos de la provincia a la persona del Excelentísimo señor don Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

La Corporación quedó debidamente enterada de una moción suscrita por el Concejal señor Burgos Carrillo, sobre la situación económica de este Ayuntamiento en el día de la fecha.

Se acuerda conceder la propiedad a los Matarifes 1.º y 2.º del Matadero municipal.

A la vista de cuanto preceptúa la disposición tercera del artículo 31 y artículo 34 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento se acuerda que la pensión de 737 pesetas anuales que en concepto de viudedad disfrutaba la finada doña Victoria Gálvez Cruz, sea distribuída entre sus dos hijas solteras mientras conservan este estado.

A propuesta de la Comisión de

Hacienda fueron acordados los extremos siguientes: Conceder un diez por ciento del haber que disfrutaban en concepto de plus de carestía de vida al personal de este Ayuntamiento, a excepción del Secretario General, Interventor de Fondos, Depositario, Auxiliares y Director de la Banda de Música, por encontrarse estos clasificados con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de diciembre de 1947.

Modificar la actual plantilla de la Banda municipal de Música y elevar las gratificaciones que perciben.

Establecer la plantilla de la Guardia municipal.

Crear una plaza de Vigilante de Arbitrios.

Establecer dentro del personal subalterno una plaza de Ordenanza de la Alcaldía.

Fijar la asignación del encargo del Reloj público.

Se acuerda aprobar el otorgamiento de la escritura de contratación del servicio de alumbrado de calles y plazas de esta población y dependencias municipales con las formalidades legales a favor de la Sociedad Hidroeléctricas del Chorro. Fueron aprobados los extractos de acuerdos de los meses de diciembre del año anterior y enero actual.

Sesión extraordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid a don Filiberto López y López de Blas.

Sesión extraordinaria del día 24

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Es aprobada el acta de la anterior sesión.

Acto seguido se procedió a la lectura del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos cuyas partidas, artículos y capítulos se relacionan acordando por unanimidad aceptarlo íntegramente como presupuesto, quedando cifrado el total importe del mismo en 1.424.103'01 pesetas.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior.

A continuación se procedió a la elección secreta y por papeleta para elegir compromisario conforme preceptúa el apartado segundo y tercero del artículo once del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de febrero, que han de participar en la elección de Diputados Provinciales correspondiente a este partido judicial.

Efectuada la votación, resultando el Primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz, con 11 votos, el segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Jurado López, con 9 votos y el Tercer Teniente de Alcalde don Gonzalo Zurera Terán, con 9 votos y habiendo obtenido la mayoría de votos los tres señores que se expresan, fueron proclamados acto seguido compromisarios.

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental

del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el día 5 del mes actual.

Y para que conste y sea remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente certificación que visa el señor Alcalde y sello y firma en Aguilar de la Frontera a 7 de mayo de 1949.—José Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Eloy Lucena.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.944

Braulio Alfonso Castaño Mansilla, hijo de Ciprián y de Carmen, natural de Belalcázar, de estado casado, profesión jornalero, de 46 años, domiciliado últimamente en Belalcázar, procesado por hurto en la causa número 45 de 1943, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Hinojosa del Duque 12 de mayo de 1949.—El Secretario, Juan F. Sosa.—V.º B.º; El Juez de Instrucción, Jesús López.

CORDOBA

Núm. 1.948

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado Municipal número dos, sito en la planta alta del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se encuentran depositados ropas y efectos que le fueron intervenidos a Manuel Calderes García vecino de Sevilla, los cuales habian sustraído el día veinte del pasado mes de abril, en el tren llamado de la Sierra, y se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la persona que debidamente justifique su propiedad comparezca ante este referido Juzgado a hacerle entrega de las mismas.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1949.—El Secretario, R. Pesquero.—V.º B.º; El Juez Municipal, Firma ilegible.

Núm. 1.962

Rafael Moreno Pérez, hijo de Bernardo y de Macaria, natural de Villaharta, provincia de Córdoba de 25 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1 metro, 591 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz chica y color sano, domiciliado últimamente en se ignora, sujeto, a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en citada Caja Recluta ante el Juez instructor don Francisco Vázquez Delgado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba a 14 de mayo de 1949.—El Juez Instructor, Francisco Vázquez.

Núm. 1.966

Por el presente, se cita y emplaza a la madre del menor Jesús Rodríguez Eloy, de siete años de edad, llamada Vidala y cuyos demás datos se ignoran, que se dice vive en la calle Paseo de la Rivera, sin número, y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que en el término de ocho días, a partir de la presente publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, número dos, con el fin de prestar declaración en el expediente juicio de faltas número 519 del corriente año, seguido por lesiones causadas a su referido hijo Jesús Rodríguez haciendo constar que este mentado Juzgado se halla establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta ciudad.

Dado en Córdoba a 14 de mayo de 1949. — El Secretario, R. Pesquero. — V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

VALDEPEÑAS

Núm. 1.945

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Ciudad Real, Córdoba y Valencia, se cita al legal representante de la Entidad Fernando García, S. L., domiciliada últimamente en Córdoba y a A. Rizra, domiciliado en Moncada, actualmente en ignorado paradero para que comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como consignatario y remitente de las expediciones número 6.794 y 2.638 respectivamente, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar y al propio tiempo se les ofrece el procedimiento por si se estiman perjudicados en sumario instruido por robo de dichas expediciones con el número 135 de 1948 contra Rosendo Pérez Moreno y otros.

Dado en Valdepeñas a 12 de mayo de 1949. — Rafael Gimeno. — El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.949

Francisca Suárez Millán, de 23 años, soltera, natural de Monda y vecina de Priego; Emilia Ruiz Ariza, 20 años, soltera, natural y vecina de Priego y Carmen Cobo-Cobo, de 22 años, soltera, igual naturaleza y vecindad que la anterior, comparecerán ante este Juzgado a constituirse en prisión en el plazo de diez días, la que ha sido decretada por auto, de esta fecha en el sumario número 2 de 1949, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes.

Al propio tiempo se ruega a la Policía judicial procedan a la busca y captura de las mismas, ingresándolas en la Cárcel a disposición de este Juzgado, caso sean habidas.

Dado en Priego de Córdoba a 13 de mayo de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.955

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Ramón Ortiz Calvo, a nombre de doña María Teresa Luque Zamorano, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Jesús Córdoba López, doña Dolores López Córdoba y doña Laura Comas Vega, vecinas de Espejo, la primera hoy fallecida, sobre reclamación de cuota legitimaria y otros extremos, y en ejecución de la sentencia dictada en el incidente de previo y especial pronunciamiento, hoy firme se requirió a los herederos y legítimos causahabientes de la demandada doña María Jesús Córdoba López, fallecida durante la tramitación del pleito por medio de cédula que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 30 de abril último y se fijaron en los sitios de costumbre de esta villa y de Espejo para que en el término de nueve días hábiles, se personasen debidamente en autos para su prosecución y como no lo han verificado dentro de dicho término, se les hace por la presente un segundo requerimiento señalándoles para que comparezcan con dicho objeto, el término de cinco días, apercibiéndoles que si dejan de hacerlo seguirán los autos su curso legal sin su intervención, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro del Río 14 de mayo de 1949. — El Secretario Interino, Firma ilegible.

ALMADEN

Núm. 1.978

Doroteo Luna Redondo, de 29 años, hijo de José y Carmen, natural de Sevilla, vecino de Poblete, de profesión hojalatero, domiciliado últimamente en Poblete, (Cuevas), cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 14 de 1949, por el delito de hurto de dos vacas y una ternera, comparecerá dentro del término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle de F. Sánchez Grande, núm. 12, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almadén a 17 de mayo de 1949. — Matías Malpica. — El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.959

Francisco Pérez Herrera, de 58 a 60 años de edad, hijo de Francisco o Fernando y de Angustias, soltero, natural de Villafranca de los Barros, vecino de Villarobledo, en Infantes en 1940, de profesión jornalero, hoy en ignorado paradero, no sabe leer ni escribir, procesado en sumario número 12 de 1949, por

hurto, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión en el plazo de diez días, apercibido de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo caso de ser habido en prisión, decretada por auto de esta fecha, y participándolo seguidamente por telégrafo a este Juzgado para la ratificación de prisión.

Dado en Fuente Obejuna a 5 de mayo de 1949. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Juan Sánchez.

MONTORO

Núm. 1.980

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruega a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo colorado, de unas tres arrobas y media aproximadamente, el cual le fué sustraído al vecino de Villa del Río, Benedicto Torralba García, en la madrugada del nueve del actual, de una zahurda existente en la finca San Camilo, de este término, así como a la captura del autor o autores del hecho; y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de 1949 por robo.

Dado en Montoro a 16 de mayo de 1949. — F. Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

POZOBLANCO

Núm. 1.981

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 41 de 1949, sobre hurto de una caballería menor, ha mandado citar a José Fernández de la Rosa, de unos 31 años de edad, natural de Villanueva de Córdoba, quincallero, hijo de Francisco Fernández Barranco y María de la Rosa Hernández, que usa el nombre supuesto de Antonio Fernández Lemo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento; bajo apercibimiento; que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 16 de mayo de 1949. — El Secretario, Luis Echeverría.

Núm. 1.982

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agen-

tes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra de cinco años de edad, rucia oscura, más de marca, sustraída el día 7 del actual, de la finca denominada Mercedes, término de esta ciudad y propia del vecino de Pedroche, Salvador Pastor, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en Prisión Preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 64 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 16 de mayo de 1949. — Pascual Ruiz. — El Secretario, Luis Echeverría.

LA RAMBLA

Núm. 1.983

Fernando Serrano López, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Fernán-Núñez, donde tuvo su último domicilio en calle Obispo Pérez Muñoz y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 63 de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

La Rambla a 14 de mayo de 1949. — El Juez de Instrucción, M. Camacho. — El Secretario P. S., Juan Sánchez.

CABRA

Núm. 1.987

El Juez de Instrucción de Cabra.

Por virtud del presente, ruego encarga a la Policía judicial y demás autoridades, la busca y rescate de diez y seis gallinas y dos vacas, sustraídas en la noche del día 11 del actual de la finca San Juan de este término, que de ser habidos así como los autores del hecho serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 88 de este año por robo.

Cabra a 17 de mayo de 1949. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. S., Miguel del Arco.

POSADAS

Núm. 1.988

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita al término de diez días ante este Juzgado, a la persona o personas que se crean dueñas, de dos relojes de ocho días cuerda de bolsillo marca «Hebdomas», sistema antiguo con el espiral a la vista y otro bolsillo marca «Cartel», sistema moderno, fallándole agujas, cristales y varias piezas interiores, que fueron recogidos por un vendedor ambulante llamado Rafael Ramo Ramírez, en el término de Posadas, en el día 10 del actual, para que comparezca en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario número 72 de 1949, sobre apropiación indebida.

Dado en Posadas a 17 de mayo de 1949. — Valentín Lozano. — El Secretario, Luciano Guglieri.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA